

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3564 LLEIDA.

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Lleidadicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley 22/03 de 9 e Julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: de lo Mercantil Número 1 de Lleida.

Número de Asunto.- 264/2008.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario.

Entidad Instante del Concurso.- Promocions Inmobiliaries Academia 1, Sociedad Limitada, con domicilio en calle San Martín,61 de Lleida; con Código de Idenificación Fiscal B-25642307, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, a la hoja abierta al tomo 1089, folio 100, hoja L-21519.

Representación y Defensa.- Procurador M^a José Altisent Camarasa y Letrado Pablo Simarro Dorado.

Fecha de Presentación de la Solicitud.- 28 de octubre de 2008.

Fecha de Auto de Declaración.- 14 de noviembre de 2008.

Balance de Situación a Fecha de Presentación..

. Activo.- 1.957.167,75 euros.

. Pasivo .- 2.334.191,81 euros.

Administradores Concursales.-

Josep Ignasi Aventin, como economista, con domicilio en Plaza España,3,10,1^a Lleida.

Carlos Alaman Badia, como letrado, con domicilio en Rambla Ferrán,27,1^o Lleida.

José Fernando Domingo Daza, con domicilio en calle General Britos,2,1^o de Lleida, con teléfono 973 240513 en representación de Josep Ramón Domenech Companys (como administradr acreedor), con domicilio en Avenida Catalunya,62 de Alcarrás (Lleida).

Facultades del Concursado.- Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen de un plazo de 1 mes desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil, la existencia de su créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal.

Formas de Personación.- Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del

concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 18 de noviembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090006322-1